



DECRETO N° 3 15.

CHIGUAYANTE 15 FEB 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a LA CONCEPCION DEL ARTE SPA, RUT. N°76.960.888-5, en la dirección CALLE BRASIL N°620, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, EDICIÓN DE LIBROS, POSTPRODUCCIÓN.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUERRERO MALDONADO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/MGM/DEC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- DIRECCSecretaría Municipal
- DIRECCDirección Jurídica(digital)
- DIRECCDirección de Control(digital)
- DIRECCDirección de Administración y Finanzas(digital)
- DIRECCPatentes y Rentas Municipales

